Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 116/2015
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA ID N° 294955 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PROYECTOS DEL CONACYT DE CARÁCTER PLURIANUAL"

VERIFICACION Y ANALISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 0159/2015 de fecha 02 de noviembre, en la oficina de la Dirección Contrataciones, a propuesta del Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción; siendo las 13:30 horas del día lunes 21 de diciembre de 2015, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales y formales, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

2) Planilla de asistencia al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

3) Se adjunta a este informe el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, cuyo cuadro de recepción y apertura de ofertas es la siguiente:

Nº DE ORDEN	**EMPRESA**	**HORA DE RECEPCIÓN**	**EXTE. Nº**	**MONTO TOTAL Gs.**
1	HANDRUG	07:25	5853	98.490.000

4) El Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado en el marco del presente proceso.

5) Análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada:

ITEM	**OFERENTES** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	**MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES**	**MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)**	**MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO**	**MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)**	**MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE**	**VIGENCIA POLIZA**	**PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA (60 días)**
1	HANDRUG	98.490.000	-	98.490.000	4.924.500	5.000.000	60	60

6) Seguidamente, se procede a la verificación aplicando lo dispuesto en el Inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03. El resultado de dicho análisis se anexa.

	EMPRESA
	HANDRUG de Hugo Benítez Peralta
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta *	C
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C

JUAN BENÍTEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

	EMPRESA
	HANDRUG de Hugo Benítez Peralta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C SIPE N° 1380997
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	C SIPE N° 1380997
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C SIPE N° 1380997
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C SIPE N° 1380997
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C SIPE N° 1380997

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

JUAN BENÍTEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

	EMPRESA
	HANDRUG de Hugo Benítez Peralta
Documentos indicados en el ANEXO B. Punto 20).	
Experiencia	
Contar con facturaciones de instituciones públicas o privadas que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes que tengan que ver con el llamado en referencia (adquisición de equipos audiovisuales e informáticos), correspondientes a los años 2013 y 2014.	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

	EMPRESA
	HANDRUG de Hugo Benítez Peralta
Documentos indicados en el ANEXO D Formularios.	
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta	C
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	C
FORMULARIO Nº 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	NA
FORMULARIO Nº 4 Declaración Jurada del Art. 40	C
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	C
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante (NO APLICA)	NA
FORMULARIO Nº 7 Modelo de contrato	NA
FORMULARIO Nº 8 Modelo de Orden de Compra (NO APLICA)	NA

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Se verifica su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

- El Comité de Evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015: este comité procedió a verificar en los registros del personal y en el SINARH a los principales directivos de la siguiente empresa:

  - Por **"HANDRUG"** el Sr. **FÉLIX HUGO BENITEZ PERALTA** con C.I 4.022.404, en su carácter de propietario de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

JUAN BENÍTEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
David Villar

REPORTE DEL SINARH

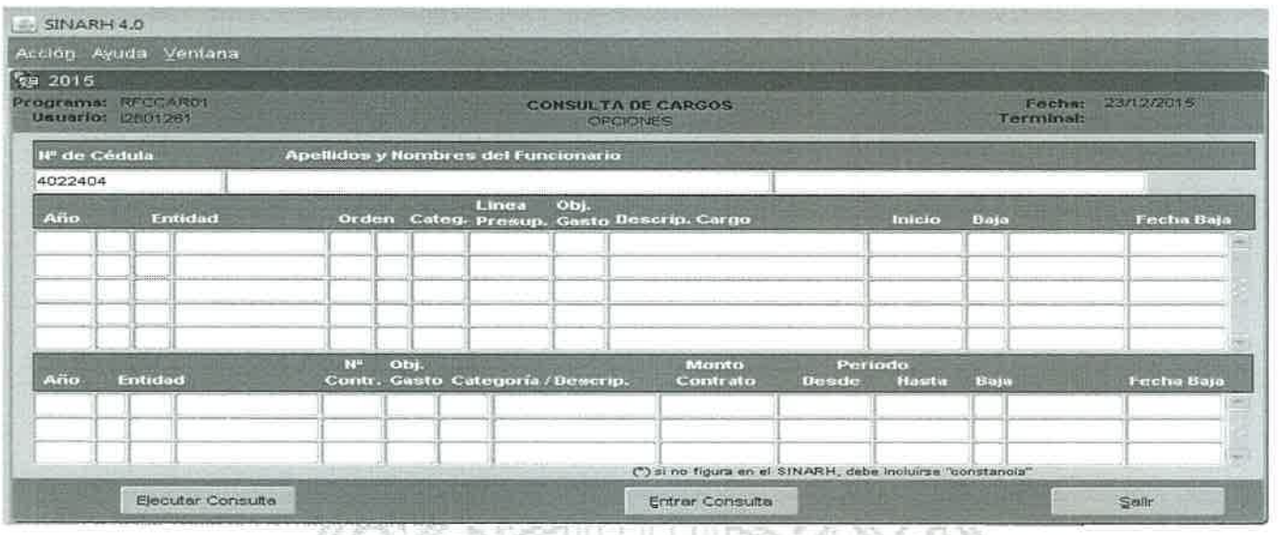

- Margen de Preferencia para productos nacionales: *Conforme al Art. 2° del Decreto 4558/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional o emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.* **(por el mismo no se verifica variación alguna).**

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, y Experiencia.

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		EMPRESA
ÍTEM	Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones	HANDRUG de Félix Hugo Benítez Peralta
1	Especificaciones técnicas	C
2	Capacidad Legal	C
3	Experiencia	C

CONCLUSIONES

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que la oferta a ser recomendada se ajusta a lo dispuesto en el art. 63º **"Criterio de Adjudicación".**

Además de tener en cuenta la necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con contratos que pudieran dotar de los bienes y servicios necesarios para el alcance y el cumplimiento de los objetivos trazados por los investigadores adjudicados en el marco de los Proyectos del CONACYT, se ampara en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que reza lo siguiente: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas

JUAN BENÍTEZ
Dirección de Contrataciones

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", es recomendación de este Comité en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PROYECTOS DEL CONACYT DE CARÁCTER PLURIANUAL lo siguiente:

- ADJUDICAR a la empresa **HANDRUG de Félix Hugo Benítez Peralta** por un monto de ₲ 98.490.000 (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo, las 08:00 horas del día 23 de diciembre del año 2015.

Sr. **DAVID VILLAR**
Miembro Comité
Comité de Evaluaciones

Sr. **JUAN BENITEZ**
Miembro Comité
Comité de Evaluaciones

Sr. **LUIS ALEJO ACUÑA**
Miembro Comité
Comité de Evaluaciones

Econ. **MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA**
Coordinadora de Gestiones Administrativas
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **HIBAN FUNES RIVERA**
Director
Dirección de Contrataciones